



La Esperanza, 08 de Mayo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 002030-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 07 de mayo 2024, de la Gerencia, relacionado con las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0002-2024-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria “SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I”; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000091-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 19 de abril 2024; rectificada mediante Resolución Gerencial N° 000100-2024-GRLL-GGR-PECH, respecto del nombre de uno de los miembros del Comité de Selección; se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica para el Suministro de Cemento Portland Tipo I; así como se designó al Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Oficio N° 00002-2024-GRLL-GOB/PECH-C.S.-SIE-C.TI, de fecha 06 de mayo 2024, el Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 091-2024-GRLL-GGR-PECH se dirige a la Gerencia manifestando que han cumplido con la elaboración de las Bases Administrativas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 0002-2024-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria “Suministro de Cemento Portland Tipo I”; por lo que estando a lo dispuesto por el artículo 47.4° del RLCE, remite las bases administrativas del procedimiento, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna de nuestra institución; así como el Acta correspondiente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 07 de mayo 2024, la Gerencia deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la atención correspondiente;

Que, el artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece en su numeral 47.3 que el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; precisando en el numeral 47.4 que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según





corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna; precisando en el artículo 48º el contenido mínimo de los citados documentos del procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0002-2024-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: “SUMINISTRO DE Cemento Portland Tipo I”, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la C.P. N° 298.

ARTÍCULO TERCERO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

